

Relación de propietarios afectados por las obras del canal de nuevos riegos de Molvizar y Salobreña (proyecto parcial número 7). Tramo primero, comprendido entre el Origen y la Rambla de Molvizar. Plan coordinado de Motril y Salobreña. Término municipal de Molvizar (Granada)

- Finca número 1.—Propietario: Don José Puentedura Arenas. Domicilio: Molvizar. Cultivo: C. S. Terreno ocupado: 1.740 metros cuadrados.
- Finca número 2.—Propietario: Don Antonio Puentedura Arenas. Domicilio: Molvizar. Cultivo: C. S. Terreno ocupado: 1.260 metros cuadrados.
- Finca número 3.—Propietario: Don Antonio Ruiz Vacas. Domicilio: Molvizar. Cultivo: C. S. Almendros. Terreno ocupado: 1.290 metros cuadrados.
- Finca número 4.—Propietario: Don Antonio Carmona Puentedura. Domicilio: Molvizar. Cultivo: C. S. Almendros. Terreno ocupado: 3.180 metros cuadrados.
- Finca número 5.—Propietaria: Doña Alejandrina Hernández Villalobos. Domicilio: Granada, avenida Calto Sotelo, número 10. Cultivo: C. P. Terreno ocupado: 3.150 metros cuadrados.
- Finca número 6.—Propietario: Don Francisco Vacas Gómez. Domicilio: Molvizar. Cultivo: C. S. Almendros. Terreno ocupado: 4.080 metros cuadrados.
- Finca número 7.—Propietario: Don José Pulido Prados. Domicilio: Molvizar. Cultivo: C. S. Almendros. Terreno ocupado: 2.130 metros cuadrados.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del Canal de Nuevos Riegos de Molvizar y Salobreña. (Proyecto parcial número 7). Procedimiento de urgencia en el tramo primero, comprendido entre el origen y La Rambla de Molvizar. Plan coordinado de Motril y Salobreña, en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del Canal de Nuevos Riegos de Molvizar y Salobreña. (Proyecto parcial número 7). Procedimiento de urgencia en el tramo primero, comprendido entre el origen y La Rambla de Molvizar. Plan coordinado de Motril y Salobreña, en término municipal de Motril (Granada), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 28 del mes de octubre, a las once horas, en la Casa-Ayuntamiento de Motril, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desea.

Asimismo los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 30 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.487-E.

Relación de propietarios afectados por las obras del Canal de Nuevos Riegos de Molvizar y Salobreña. (Proyecto parcial número 7.) Tramo primero, comprendido entre el origen y La Rambla de Molvizar. Plan coordinado de Motril y Salobreña. Término municipal de Motril (Granada)

- Finca número 1.—Propietario: Don Diego Rodríguez Segura. Domicilio: Motril (Granada). Cultivo: Cereal seco, almendros. Terreno ocupado: 9.150 metros cuadrados.
- Finca número 2.—Propietario: Doña María del Pilar Gómez Posadas. Domicilio: Motril (Granada). Cultivo: C. P. Terreno ocupado: 600 metros cuadrados.
- Finca número 3.—Propietario: Junta de Obras del Puerto. Domicilio: Motril (Granada). Cultivo: C. P. Terreno ocupado: 7.200 metros cuadrados.
- Finca número 4.—Propietario: Herederos de doña Angeles Posadas Santiago. Domicilio: Motril (Granada). Cultivo: Cereal seco, almendros. Terreno ocupado: 4.890 metros cuadrados.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 16 de julio de 1966 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Vicente Cabeza Ortega.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Vicente Cabeza Ortega; y

Resultando que la Empresa «Mahou, S. A.», solicitó de este Ministerio la concesión de la expresada recompensa a favor del señor Cabeza Ortega, Encargado de la Sección de Maltería de la Fábrica, en mérito a los servicios prestados durante cincuenta y siete años ininterrumpidos con laboriosidad, competencia, disciplina y lealtad;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Cabeza Ortega las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y siete años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas y de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, ha acordado conceder a don Vicente Cabeza Ortega la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

- Cooperativa «Azucarera Extremeña», de Badajoz.
- Cooperativa «Matadero Provincial Cooperativo del Ampurdán», de Figueras (Gerona).
- Cooperativa del Campo «Copag», de Salamanca.
- Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «Nuestra Señora de la Asunción», de Villalmanzo (Burgos).
- Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Antonio de Padua», de El Gordo (Cáceres).
- Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Isidro» de Higueiras de Arjona (Jaén).
- Cooperativa Pecuaria Ronderña «Coper», de Ronda (Málaga).
- Cooperativa Comunitaria de la Tierra «Avanzada Agrícola», de Pedroso de Armuña (Salamanca).
- Cooperativa del Campo «San Huberto», de Totanés (Toledo).

Cooperativas Industriales

- Cooperativa de «Productores Industriales», de La Coruña.
- Cooperativa Industrial «San José Artesano», de Salúcar de Barrameda (Cádiz).
- Cooperativa Industrial «Citamare», de Baracaldo (Vizcaya).
- Cooperativa Industrial Obrera de Transportes Aragoneses, de Zaragoza.

Cooperativas de Crédito

- Cooperativa Caja Rural Cooperativa de Crédito, de Motilla del Palancar (Cuenca).
- Caja Rural Cooperativa de Crédito, de El Provencio (Cuenca).
- Caja Rural Cooperativa de Crédito, de Villora (Cuenca).
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Caja Laboral Popular, de Rentería (Guipúzcoa).
- Caja Rural del «Santo Cristo», de Cariñena (Zaragoza).